

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y/O TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. CURSO ACADÉMICO .....**

DNI/NIE/Pasaporte	Nombre y apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono móvil	Domicilio
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código postal	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico	
<input type="text"/>	

EXPONE: Habiendo cursado los siguientes estudios:

Plan	Titulación
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Universidad de origen
<input type="text"/>

SOLICITA EN:

Titulación
<input type="text"/>

- Reconocimiento de créditos.  
 SOLO transferencia de créditos. Solo la transferencia de las asignaturas cuyo reconocimiento no se ha solicitado.

Murcia, ..... de ..... de 20..  
Firma de la persona interesada

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Universidad de Murcia le informa que sus datos de carácter personal serán almacenados por tiempo indefinido por motivo de acreditación de la validez del título. En todo momento tendrá el derecho de solicitar a la Universidad de Murcia el acceso, la rectificación, la cancelación de sus datos o la limitación en el tratamiento o la portabilidad de sus datos. El ejercicio de estos derechos estará sometido a las previsiones legales en materia de universidades. Las solicitudes relativas al ejercicio de los derechos podrá ejercerlas en el [Registro Electrónico de la Universidad de Murcia](#) o mediante solicitud en el Registro General de la Universidad de Murcia dirigida a Secretaría General. Sus datos podrán ser cedidos en los casos previstos por la Ley, en particular para los casos de emisión del título universitario y tratamientos con finalidades estadísticas, siempre de acuerdo con el principio de minimización de datos. Para obtener más información relativa al tratamiento de sus datos personales podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@um.es](mailto:protecciondedatos@um.es).

ANEXO I

Reconocimiento de créditos					
Universidad de Origen Titulación Origen:			Universidad de Murcia Titulación Destino:		
Código	Créditos Carácter <sup>(1)</sup>	ASIGNATURA CURSADA	Código <sup>(2)</sup>	Créditos Carácter <sup>(1)</sup>	ASIGNATURA SOLICITADA

OBSERVACIONES:

- (1) Carácter Asignatura: B=Básica, O= Obligatorias, Op: Optativas.
- (2) Pinche en [este enlace](#) para consultar los códigos de las asignaturas de la Facultad de Biología (pinche sobre el Grado y después en Plan de estudios y guías docentes).

Transferencia de créditos					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicita la incorporación al expediente o transferencia de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales universitarias que no hayan sido objeto de reconocimiento y que no hayan conducido a la obtención de otro título: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></li> <li>• Solicita la transferencia de las siguientes asignaturas (cuyo reconocimiento no se ha solicitado):</li> </ul>					
Código	Créditos Carácter <sup>(1)</sup>	ASIGNATURA CURSADA	Código <sup>(2)</sup>	Créditos Carácter <sup>(1)</sup>	ASIGNATURA SOLICITADA

OBSERVACIONES:

- (1) Carácter Asignatura: B=Básica, O= Obligatorias, Op: Optativas.
- (2) Pinche en [este enlace](#) para consultar los códigos de las asignaturas de la Facultad de Biología (pinche sobre el Grado y después en Plan de estudios y guías docentes).

**DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:** Se deberá acompañar a esta solicitud el anexo correspondiente y copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo de los documentos indicados en cada caso.

**A: Solicitantes con estudios universitarios cursados en la Universidad de Murcia.**

- 1  DNI, Pasaporte o NIE.
- 2  Programas o guías docentes de las asignaturas superadas correspondientes al curso de superación, autenticadas por la universidad de origen.
- 3  Justificante de haber abonado la tasa administrativa por “estudio de expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones”. Universidades Públicas de la Región de Murcia”, que se podrá obtener en GURUM. Esta tasa será de 27,5 euros para planes de estudios de Universidades públicas de la Región de Murcia (UPCT Y UMU). En el caso de familia numerosa de categoría general se aplica una bonificación del 50% y en los de categoría especial están exentos del pago de la tasa.
- 4  Impreso de solicitud de reconocimiento y/o transferencia de créditos.

**B: Solicitantes con estudios universitarios cursados en otras Universidades españolas.**

- 1  DNI, Pasaporte o NIE.
- 2  Programas o guías docentes de las asignaturas superadas correspondientes al curso de superación, autenticadas por la universidad de origen.
- 3  Justificante de haber abonado la tasa administrativa por “estudio de expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones”. Resto de Universidades e instituciones”, que se podrá obtener en GURUM. Esta tasa será de 55 euros para planes de estudios del resto de Universidades e instituciones (Universidades Públicas que no sean la UPCT Y UMU). En el caso de familia numerosa de categoría general se aplica una bonificación del 50% y en los de categoría especial están exentos del pago de la tasa.
- 4  Impreso de solicitud de reconocimiento y/o transferencia de créditos.
- 5  Certificación académica personal expedida por la universidad de procedencia que acredite expresamente la superación de las asignaturas o materias superadas en la que consten las calificaciones de las asignaturas, el número de créditos y el número de convocatorias consumidas en cada asignatura.
- 6  Documento en el que se haga constar la fecha de publicación en el BOE del plan de estudios de la titulación que cursa.

**C: Solicitantes con estudios oficiales superiores no Universitarios: Ciclos Formativos de Grado Superior (LOE, LOGSE, FP).**

- 1  DNI, Pasaporte o NIE.
- 2  Impreso de solicitud de reconocimiento y/o transferencia de créditos.
- 3  Certificación académica personal expedida por la universidad de procedencia que acredite expresamente la superación de las asignaturas o materias superadas en la que consten las calificaciones de las asignaturas, el número de créditos y el número de convocatorias consumidas en cada asignatura.
- 4  Título de los estudios realizados.
- 5  Justificante de haber abonado la tasa administrativa por “estudio de expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones”. Resto de Universidades e instituciones”, que se podrá obtener en GURUM. Esta tasa será de 55 euros para planes de estudios del resto de Universidades e instituciones (Universidades Públicas que no sean la UPCT Y UMU). En el caso de familia numerosa de categoría general se aplica una bonificación del 50% y en los de categoría especial están exentos del pago de la tasa.

**D. Solicitantes con estudios universitarios oficiales en Universidades extranjeras.**

- 1  DNI, Pasaporte o NIE.
- 2  Impreso de solicitud de reconocimiento y/o transferencia de créditos.
- 3  Certificación académica personal expedida por la universidad de procedencia de los estudios realizados por el/la solicitante para su obtención, en la que consten, entre otros extremos, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
- 4  [Documento de equivalencia](#) de notas medias de los estudios universitarios realizados en el extranjero, expedido por el **Ministerio de Educación y Formación Profesional**.
- 5  **Programas o guías docentes** de las asignaturas superadas, donde consten contenido y amplitud, debidamente autenticadas por el centro correspondiente.
- 6  Justificante de haber abonado la tasa administrativa por “estudio de expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones”. Resto de Universidades e instituciones”, que se podrá obtener en GURUM. Esta tasa será de 55 euros para

planes de estudios del resto de Universidades e instituciones (Universidades Públicas que no sean la UPCT Y UMU). En el caso de familia numerosa de categoría general se aplica una bonificación del 50% y en los de categoría especial están exentos del pago de la tasa.

7  **Plan de estudios** de la titulación cursada por el/la solicitante en el que conste la duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, autenticado – sellado o firmado – por la Universidad de origen.

8  **Documento oficial** que acredite que **la Universidad de origen está autorizada o reconocida** en el sistema de educación superior del país correspondiente.

9  Traducción oficial al castellano, en su caso.

\* Los documentos extranjeros deben ser legalizados, salvo en el caso de estudios cursados en estados miembros de la Unión Europea, estados signatarios del Espacio sobre el acuerdo sobre el espacio económico europeo o Suiza (por acuerdo bilateral con la UE). En caso de aportar copias compulsadas, la legalización o apostilla debe figurar sobre el documento original antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- [Registro Electrónico](#).
- En cualquier [oficina de asistencia en materia de registro](#).
- Cualquiera de los lugares contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Secretaría del Centro mediante [Cita Previa](#).

#### PLAZO

El plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos coincidirá con el de [matrícula](#) ordinaria de cada curso.

La solicitud de transferencia de créditos podría presentarse, si no se ha hecho en el plazo ordinario de matrícula, cuando se proceda a trasladar el expediente a otra universidad o antes de la solicitud de expedición del título y del Suplemento Europeo al Título (SET).

#### RESOLUCIÓN

La resolución se comunicará mediante notificación electrónica en su [Carpeta Ciudadana](#), disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia. Recibirá un aviso de notificación en su correo electrónico @um.es y un SMS a su teléfono móvil cuando dicha resolución esté disponible, antes del 15 de noviembre.

#### PRECIOS PÚBLICOS

Los/las estudiantes que obtengan reconocimiento de estudios (excepto cuando se trate de estudios cursados en las Universidades públicas de la Región de Murcia) abonarán, según la [Orden de precios públicos](#) aprobada para cada curso académico, el 25% del importe del precio de la matrícula de la asignatura reconocida. A los estudiantes beneficiarios de familia numerosa de carácter general se les aplicará un descuento del 50%. No abonarán este importe quienes tengan concedida beca o reconocida la condición de familia numerosa de carácter especial, discapacidad o cualquier otra gratuidad.

#### NORMATIVA

- [Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia](#)
- [Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#).
- [Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior](#).